

TAM/STAI/IP/112/2021
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Tampico, Tamaulipas a 15 de marzo del año 2021.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN
PRESENTE:**

Por medio de la presente y dando contestación en tiempo y forma, a su solicitud formulada a este Sujeto Obligado, con número de folio 280527022000055, me permito informarle lo siguiente:

Que en virtud de su solicitud que dice: “*Solicitud de información respecto a la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)*” esta Unidad Administrativa en ejercicio de sus funciones analizo su solicitud de información, encontrando **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de la materia**, esto es así puesto que el Ayuntamiento de Tampico no es la encargada de la administración de ninguna zona marítima por ser materia federal, mucho menos es el encargado de la autorización de permisos o concesiones dentro de esa área, por lo tanto este Ayuntamiento no puede proporcionarle la información solicitada pues no es el Sujeto Obligado para ello.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud** de información al Sujeto Obligado Correspondiente que en este caso sería la unidad de Transparencia del Gobierno Federal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



**MUNICIPIO DE TAMPICO
SECRETARÍA DE
TRANSPARENCIA**